	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° ___10__

Nivel de Entidad:	22	Fecha de Emisión :	31/10 / 2019 /
Entidad:	GOBERNACION DEL GUAIRA		
Unidad Compradora (Código SICP)	CD-22004-19-179745		
ID del Llamado:	388367	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS			
Proveedor:	NELSON JOSE GARCIA GAMARRA	RUC:	3941967-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1.1	MANT.PC. LIMPIEZA	EVENTO			28	336.000	9.408.000
2	1.2	REP. DE MON.PLA.MADRE,FUENTE,ALIM.	EVENTO			28	760.000	21.280.000
3	1.3	MANT. DE IMP. Y ESC. LIMP. INTER./EXT.	EVENTO			28	176.000	4.928.000
						TOTAL		35.616.000

SON GUARANÍES: Treinta y cinco millones seiscientos diez y seis mil .-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: HASTA EL CUMP. TOTAL DE LAS OBLIG.	Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : LA ENTREGA DEBE SER DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONOGRAMA

LUGAR DE ENTREGA: Gobernación del Guairá

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría Administrativa

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Desc.	Monto
2019	2	1	5	0	249	30	11	0	35.616.000
						Total:		35.616.000	

FIRMA PROVEEDOR	01/11/19 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

GOBERNACION DEL GUAIRA • Asesoría Contable y Administrativa •

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente diligenciados y firmados, según corresponda.